



Resolución Administrativa

Lima, 30 de ENERO de 2018

VISTO:

Las Resoluciones Administrativas Nº 1498-2017/OP/HNDM, 1574-2017/OP/HNDM, 1590-2017/OP/HNDM, 1610-2017/OP/HNDM y 023-2018/OP/HNDM, sobre renuncia y ceses por límite de edad de **Médicos Cirujanos, Técnicos y Auxiliares Asistenciales y Administrativos** del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente a los meses de **Noviembre y Diciembre 2017**;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 24º y 18º, del Reglamento Interno de Trabajo del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 050-2017/SA/DS/D/OP/HNDM, establece normas para el control de asistencia, puntualidad y permanencia durante la jornada laboral y señala los mecanismos para efectuar los descuentos por faltas y tardanzas en que incurre el personal, los mismos que se realizan en la planilla UNICA DE PAGOS, siendo aprobados mediante resolución;

Que, de acuerdo a las Resoluciones Administrativas Nº 1498-2017/OP/HNDM, 1574-2017/OP/HNDM, 1590-2017/OP/HNDM, 1610-2017/OP/HNDM y 023-2018/OP/HNDM, sobre renuncia y ceses por límite de edad de **Médicos Cirujanos, Técnicos y Auxiliares Asistenciales y Administrativos** del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente a los meses de **Noviembre y Diciembre 2017**; se efectuara los descuentos correspondiente al mes de **Noviembre y Diciembre 2017**, en conformidad al Reglamento Interno de Trabajo del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 050-2017/SA/DS/D/OP/HNDM y Ley Nº 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, los descuentos por tardanzas e inasistencias injustificadas constituyen ingresos del Fondo de Asistencia y Estimulo del SUB-CAFAE del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, la Resolución de Ministerial Nº 963-2017/MINSA, en el Artículo 2º, delega a las Oficinas de Recurso Humanos o quienes hagan sus veces, facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

Que, por estas consideraciones y, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento Interno de Trabajo del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 050-2017/SA/DS/D/OP/HNDM y Ley Nº 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y

De conformidad con las facultades señaladas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por R.D. Nº 0516-2010/D/HNDM; Artículo 210 Numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo con la Resolución de Ministerial Nº 963-2017/MINSA, que delega a las Oficinas de Recurso Humanos o quienes hagan sus veces, facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el **descuento** por Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares correspondiente a los meses de **Noviembre y Diciembre 2017**, que han incurrido los **Médicos Cirujanos, Técnicos y Auxiliares Asistenciales y Administrativos** del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que a continuación se indican:

MES DE NOVIEMBRE 2017

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (\$/.)	DSCTO. (\$/.)
VASQUEZ PERDOMO IRENE	ABOGADO I	SPB	0	0	1	936.30	31.21
SANCHEZ CASAS EDMUNDO BENIGNO	MEDICO	5	6	3	1	6,230.00	581.47
LLAJA ESCALANTE JULISSA YOLANDA	DIGITADOR(A)	SAA	0	0	4	716.72	95.56

MES DE DICIEMBRE 2017

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (\$/.)	DSCTO. (\$/.)
RAMIREZ DA COSTA AGUSTIN	OPER.MAQ.INDUST.	STF	0	0	4	2,033.94	271.19
RIVERA HUAMAN IRMA ELEODORA	ASISTENTE SOCIAL	VIII	1	0	0	2,799.00	18.66

ARTICULO 2º.- Autorizar al Equipo de Remuneraciones y Presupuesto, transfiera el monto de descuento por faltas, tardanzas y permisos particulares al SUB-CAFAE del Hospital Nacional "Dos de Mayo", de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO 3º.- La Oficina de Personal y Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", quedan encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Lic. en Adm. JULIÁN B. BALDEÓN CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

C.c.:
() Ministerio de Salud
() Dirección General
() Economía
() Oficina de Personal
() Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
() Archivo/Equipo de Control de Asistencia.
GBBC/TMA/cgp